



ponamiento de los terrenos jurisdiccionales de Almaraz,
 Pacheco, Marañón, Castañera y esta Capital, y la de
 era Villa, verificado por el Perito agrónomo de Mon-
 tes de esta provincia, en virtud de orden de este
 Gobierno de 24 de Diciembre del año proximo-
 pasado, he resultado aprova el referido enjuona-
 miento en todas sus partes.

Lo que participo a V. para su conocimiento, el
 de esta Municipalidad y para que se acuerde lo siguiente.
 Dijo que a V. no. al Municipio de Mars - 1858 =
 Francisco Rubio = Sr. Alcalde Constit. de

Trunta Alamo

Esta Municipalidad enterada de la precedente
 comunicacion acordó su puntual cumplimiento;
 y que por el presente Secretario se deposite bien
 custodiada la citada comunicacion original, en
 el archivo de esta Ayuntamiento que esta a
 su cargo, en la correspondencia oficial corres-
 pondiente al presente mes y año. En cuyo